



RESOLUCIÓN N° 80/2019

ACTA N° 19/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Mayo de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 404 correspondiente al gasto realizado desde el día 01 hasta el día 30 de Abril de 2019, perteneciente al Fondo Permanente "Abril";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, debido a; Factura y Recibo de Pago de GRAMAR tienen diferente fecha y sin refrendar por el Alcalde; No se realizó Boleto Blanco por los gastos de traslados de funcionarios, ya que no se realiza imputación por boleto;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

[Handwritten signature]
FIRMA ALCALDE
NELSON BLAY

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR BERNARDETTI

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
OSWALDO SANCHEZ

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
JUAN CESARINI

FIRMA CONCEJAL

Copia del original que fue a la vista 8586